

12	MARIA DEL PILAR RAMOS RAMÍREZ CURSO DE MANUALIDADES O CURSO DE OLEO	3.000	1	0
13	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO MELILLA S.L. PLAN DE ESTIMULACIÓN LABORAL PARA LA MUJER DISCAPACITADA MELILLENSE	5.780	5,5	2800
14	CB EL ALCAZAR PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL EN DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	6.000	1	0
15	CB EL ALCAZAR CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE REHABILITACIÓN	6.000	1	0
16	CB EL ALCAZAR INTRODUCCIÓN A LA BALNEOTERAPIA	6.000	1	0
17	CB EL ALCAZAR CAMBIOS POSTURALES A ENCAMADOS	6.000	1	0
18	CB EL ALCAZAR PRIMEROS AUXILIOS	6.000	1	0
19	CRUZ ROJA ESPAÑOLA MI MAMA ME MIMA	2.972,00	9	2500
20	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD JORNADAS DE FORMACIÓN SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5.940	2,5	0
21	SERGLOFORM ADOLESCENTES POR LA IGUALDAD DE GÉNERO	6.000	5	3000
22	SERGLOFORM MELILLA POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6.000	2,5	0
23	SATE-STES II CURSO DE AGENTES DE IGUALDAD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS-INTERCULTURALES	7.415	6,5	4000
24	HOSSEINES H Y H S.L.L CURSOS DE FORMACIÓN D2 CURSO BASICO DE ESPAÑOL PRÁCTICO	6.000	2,5	0
25	HOSSEINES H Y H S.L.L CURSOS DE FORMACIÓN D2 TAI CHI, ESTIRAMIENTO Y PREVENCIÓN CONTRA LAS ARTRITIS Y LA ARTROSIS	6.000	5	2000
26	HOSSEINES H Y H S.L.L CURSOS DE FORMACIÓN D2 ACCIONES DE FORMACIÓN PARE EL ACCESO DE LAS MUJERES EN DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL A LAS N.T.I	5.750	5	1000
27	HOSSEINES H Y H S.L.L CURSOS DE FORMACIÓN D2 ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	5.900	2,5	0
28	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE MELILLA PROGRAMA DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA MUJER MALTRATADA	4.160	4	0

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA

1533.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 19 de mayo de 2008, registrada al n.º 486, por la que se establece la fecha y plazos de la obligatoriedad de inspección periódica de los ciclomotores de dos ruedas en la Ciudad Autónoma de Melilla, ha dispuesto lo siguiente:

"En relación con la Orden de fecha 17 de abril de 2008, registrada al número 404, por la que se establece la fecha y plazos de la obligatoriedad de inspección periódica de los ciclomotores de dos ruedas.

DISPONGO

Que la misma sea modificada con respecto al artículo segundo, debiendo quedar dicho artículo redactado en los siguientes términos:

Artículo segundo. Calendario y programación de las primeras inspecciones a los ciclomotores de dos ruedas en servicio.

Para conseguir una ejecución armónica y equilibrada de las inspecciones iniciales, que se han de efectuar a los ciclomotores de dos ruedas en servicio, dado que la frecuencia de inspecciones es bienal, se establece el siguiente calendario y programación:

1. Los ciclomotores de dos ruedas en servicio, matriculados con anterioridad al 22/09/06, debe-